

ORDEN DE COMPRA

109/2018

Original

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 109/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Radiologia Castelar SRL	33-70879321-9	Aristobulo del valle 1139, Buenos Aires, Morón, CASTELAR	5293-0072

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP:827-0698/18

Resolución: Resolución Rectorado - 975/2018

Objeto de la contratación: Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

Oficina de contratación: Dirección de Suministros

Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Proveedor Email: alan@radiologiacastelar.com.ar

Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Reglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Compuestos por Residuos especiales, mayormente Soluciones de metales pesados, arsénico, ácidos, bases, fenoles, solventes halogenados y no halogenados, aceite de motores o bombas de vacío. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la Recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 200 ltrs. (+/- 10%) de residuos especiales en bidones. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. Y las 12 horas). Total de 600 (seiscientos) litros de residuos especiales envasados en bidones a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídos y facturados según las cantidades oportunamente dispuestas cada oportunidad que concurra el contratista.	600	\$ 83,29	\$ 49974
3	Residuos sólidos con contenido de geles de poliacrilamida y bromuro de etidio, material plástico descartable, papeles etc. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 40 bolsas (+/- 10%) de residuos especiales. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Total de 120 (ciento veinte) bolsas de residuos especiales envasados a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturado según las cantidades oportunamente dispuestas en cada oportunidad que concurra el contratista. El prestatario proveerá por cada retiro (3 al año) • 40 bolsas de 120 micrones y precintos para su cierre, cestos de basura de aproximadamente de 120 lts. para el almacenamiento de residuos sólidos y semisólidos. El Color de los envases será negro, amarillo o azul. Las dimensiones de la bolsa será la correspondiente al cesto de 120 ltrs. (+/- 15%), con fuelles laterales.	120	\$ 158,90	\$ 19068

\$ 69.042,00

SON PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

109/2018

Duplicado

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 109/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Radiologia Castelar SRL	33-70879321-9	Aristobulo del valle 1139, Buenos Aires, Morón, CASTELAR	5293-0072

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP:827-0698/18

Resolución: Resolución Rectorado - 975/2018

Objeto de la contratación: Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

Oficina de contratación: Dirección de Suministros

Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Proveedor Email: alan@radiologiacastelar.com.ar

Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Reglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Compuestos por Residuos especiales, mayormente Soluciones de metales pesados, arsénico, ácidos, bases, fenoles, solventes halogenados y no halogenados, aceite de motores o bombas de vacío. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la Recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 200 ltrs. (+/- 10%) de residuos especiales en bidones. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. Y las 12 horas). Total de 600 (seiscientos) litros de residuos especiales envasados en bidones a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídos y facturados según las cantidades oportunamente dispuestas cada oportunidad que concurra el contratista.	600	\$ 83,29	\$ 49974
3	Residuos sólidos con contenido de geles de poliacrilamida y bromuro de etidio, material plástico descartable, papeles etc. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 40 bolsas (+/- 10%) de residuos especiales. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Total de 120 (ciento veinte) bolsas de residuos especiales envasados a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturado según las cantidades oportunamente dispuestas en cada oportunidad que concurra el contratista. El prestatario proveerá por cada retiro (3 al año) • 40 bolsas de 120 micrones y precintos para su cierre, cestos de basura de aproximadamente de 120 lts. para el almacenamiento de residuos sólidos y semisólidos. El Color de los envases será negro, amarillo o azul. Las dimensiones de la bolsa será la correspondiente al cesto de 120 ltrs. (+/- 15%), con fuelles laterales.	120	\$ 158,90	\$ 19068

\$ 69.042,00

SON PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.

ORDEN DE COMPRA

109/2018

Triplicado

Fecha emisión: 24/07/2018**Nro orden de compra:** 109/2018

Proveedor	CUIT	Domicilio	Teléfono
Radiologia Castelar SRL	33-70879321-9	Aristobulo del valle 1139, Buenos Aires, Morón, CASTELAR	5293-0072

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo y número: Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC:20/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: EXP:827-0698/18

Resolución: Resolución Rectorado - 975/2018

Objeto de la contratación: Contratación anual del servicio de retiro, transporte y tratamiento de residuos tóxicos y especiales. Período 2018, con opción a prórroga por igual período.

Oficina de contratación: Dirección de Suministros

Lugar de entrega: División Almacenes [Tel: 011 4365-7162] (Roque Saenz Peña 352, (1876) BERNAL, Buenos Aires)

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Proveedor Email: alan@radiologiacastelar.com.ar

Fecha de Vencimiento: 2018-08-03

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
---------	-------------	----------	-----------------	----------

Reglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Compuestos por Residuos especiales, mayormente Soluciones de metales pesados, arsénico, ácidos, bases, fenoles, solventes halogenados y no halogenados, aceite de motores o bombas de vacío. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye la Recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 200 ltrs. (+/- 10%) de residuos especiales en bidones. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. Y las 12 horas). Total de 600 (seiscientos) litros de residuos especiales envasados en bidones a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídos y facturados según las cantidades oportunamente dispuestas cada oportunidad que concurra el contratista.	600	\$ 83,29	\$ 49974
3	Residuos sólidos con contenido de geles de poliacrilamida y bromuro de etidio, material plástico descartable, papeles etc. El prestatario proveerá los materiales necesarios para el traslado y gestión de los residuos especiales a retirar. Incluye recolección y tratamiento a través de retiros parciales a solicitud del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Los residuos especiales serán retirados por el Oferente a pedido de la Universidad Nacional de Quilmes como máximo tres (3) veces al año. En cada envío se han de trasladar aproximadamente 40 bolsas (+/- 10%) de residuos especiales. El retiro se combinará con el prestatario y la UNQ, preferentemente un día viernes por la mañana (entre las 9 hs. y las 12 horas). Total de 120 (ciento veinte) bolsas de residuos especiales envasados a ser retirados de la UNQ, las cuales serán extraídas y facturado según las cantidades oportunamente dispuestas en cada oportunidad que concurra el contratista. El prestatario proveerá por cada retiro (3 al año) • 40 bolsas de 120 micrones y precintos para su cierre, cestos de basura de aproximadamente de 120 lts. para el almacenamiento de residuos sólidos y semisólidos. El Color de los envases será negro, amarillo o azul. Las dimensiones de la bolsa será la correspondiente al cesto de 120 ltrs. (+/- 15%), con fuelles laterales.	120	\$ 158,90	\$ 19068

\$ 69.042,00

SON PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y DOS

Según RG 4053/2017 - E se establece que los monotributistas que no estén obligados ya a presentar factura electrónica (los Cat A a E ya que los Cat F en adelante deben presentar Factura Electrónica), deben presentar facturas con CAI.

IMPORTANTE: Forma de pago de las facturas: TRANSFERENCIA BANCARIA:

Para que puedan abonarse las facturas B o C, el proveedor deberá remitir conjuntamente con la factura y remito una Declaración Jurada conteniendo:

Nro. de cuenta bancaria:

Tipo de cuenta bancaria:

Banco:

Sucursal:

CBU:

Titular de la empresa:

CUIT de la empresa:

Dirección de la empresa:

Correo electrónico de la empresa:

Entregar además: Para el Impuesto a los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral según corresponda, para poder completar el legajo de proveedores, se solicita que presente:

1) Operaciones alcanzadas según Disposición Normativa serie B 1/2004.

Se encuentran alcanzadas por el presente régimen las operaciones en las cuales se verifiquen las locaciones de servicios con la realización en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

2) Constancia de inscripción para contribuyentes del régimen simplificado de Ingresos Brutos de Provincia de Buenos Aires donde figura el código de actividad de la persona o para contribuyentes del Convenio Multilateral, el formulario CM01 de cada proveedor con el código de actividad y el formulario CM05 donde figura el coeficiente de apropiación que corresponde a la jurisdicción Provincia de Buenos Aires.

3) Constancia de exención (para contribuyentes con exención por código fiscal)

4) Nota de exención citando la legislación que lo avala (para contribuyentes por exención por pacto fiscal).

5) Nota DDJJ acreditando su exclusión (para contribuyentes que posean domicilio en otra jurisdicción, por ejemplo C.A.B.A. y presten su servicio a UNQ desde esa jurisdicción sin trasladarse a Provincia de Buenos Aires).

Situación de la Universidad Nacional de Quilmes frente al IVA: Exento.